



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 AGO 2015

Expte. N° 17.104/15

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad ; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita conceder a la alumna Marta Matilde GUTIERREZ, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de \$ 1,00, con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder a la Srta. Marta Matilde GUTIERREZ, DNI N° 34.009.577, LU N° 617.867, alumna reinscripta en el presente período lectivo en la Facultad de Ciencias de la Salud, una Beca de Comedor consistente en un almuerzo diario en el Comedor Universitario, al costo de PESOS UNO (\$1,00), con efecto al 1° de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Tener por imputado el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-16, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/o Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

C.P.N VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.

RESOLUCION R-N° 0810-15